



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 28 de febrero de 2025

Res. DECECO N° 124/25

Expte. N° 6631/15

VISTO:

La Resoluciones DECECO-N° 842/22 y 114/23, mediante las cuales se adjudica la Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 05/22 para la "Concesión del Servicio de Buffet para el Centro de Estudiantes Universitarios de esta Facultad a la firma JL SALTA SRL" y establece el día 3 de febrero de 2023 como fecha de inicio del contrato de Locación, respectivamente, a partir de la recepción de la Orden de Compra o efectiva firma del contrato y por el término de 2 (dos) años, con opción de prórroga de un (1) año, salvo solicitud fundada en contrario y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota, el Presidente del CEUCE, Sr. Victor Quipildor, solicita la prórroga de la concesión a la firma mencionada, dado el vencimiento del contrato y atento a que se hace necesario normalizar la situación de la misma.

Que notificado el concesionario, presenta por escrito su voluntad de acordar los términos de la prórroga.

Que el día 24/02/2025, se realizó la reunión solicitada por la firma Concesionaria a fin de tratar y acordar temas relacionados a la prórroga, según Acta que obra en fs. 408 del Expediente de referencia.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 100 Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01, modificatorias y complementarias, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- Disponer la prórroga de la Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 05/22 para la "Concesión del Servicio de Buffet para el Centro de Estudiantes Universitarios de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-CEUCE", a la firma JL SALTA SRL, CUIT N° 30-71627808-1 con domicilio en calle Dean Funes N° 924- Piso 1, Dpto C, de esta Ciudad, a partir del 04 de febrero de 2025 y por el término de un año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2.- Fijar los siguientes puntos, de acuerdo a lo pactado con la firma concesionaria en reunión realizada el día 24/02/2025 y según Acta que obra en expediente de referencia, y se detallan a continuación:

- **Fecha de Prórroga de Concesión del Servicio de Buffet a partir del día 4 de febrero de 2025 y por el término de un año.**
- **CANON DE CONCESION:** Pesos doscientos mil mensual (\$ 200.000,00) vigente a febrero de 2025 (sujeto a ajuste trimestral por variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor).





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 124/25

Expte. N° 6631/15

• **PRECIOS MENÚS**

MENÚ ECONÓMICO: Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00)

MENÚ SOCIAL: Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00)

MENÚ EJECUTIVO: Pesos ocho mil (\$ 8.000,00)

• **CANJE:**

ESTUDIANTES: 6 (seis) menú Social por semana

AUTORIDADES: 6 (seis) menú Ejecutivo por semana

ARTICULO 3.-Ratificar las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión aprobado por Res. DECECO N° 842/22 y 114/23.

ARTICULO 4.- Hágase saber y remítase a la Dirección Gral. de Administración de la Universidad, CEUCE, Dirección Administrativa-Económica de la Facultad y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Jpc
Facultad

Cf. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa